
EDITORIAL

Como inicio del editorial de este número de la *Revista de Economía Institucional* cedemos la palabra a un distinguido hacendista y constitucionalista de la Nueva Granada republicana, el doctor Florentino González:

Declaro, por tanto, que soy enemigo de la reelección continuada y que me adhiero con toda fuerza a las disposiciones del artículo 102 de nuestro código constitucional. Esto tal vez sería bastante para llenar mi principal objeto; pero como el escrito de que me ocupo contiene algunas razones especiosas, que pudieran alucinar a los que no reflexionan sobre las cuestiones, sino que adoptan lo que ven en letra de molde, paso a examinar el asunto, en el cual manifestaré lo peligroso que sería para la libertad sancionar una disposición contraria al artículo 102.

Diferentes son los grados de influencia que los funcionarios públicos ejercen en la sociedad, según es diverso el puesto que ocupan. El presidente de la República, colocado en primer rango, nombrando para los destinos, manejando las rentas nacionales y ejerciendo el vasto poder que la conservación del orden y la seguridad del Estado demandan en él como indispensable, es el empleado más influyente sobre el pueblo, y es preciso que, para conservar las garantías sociales, se le quite la esperanza de emplear su influjo para perpetuarse en el mando. ¿Y cómo se le quitaría esta esperanza permitiéndose la reelección continua? Ella sería, por el contrario, halagada: y todas las intrigas del poder se desplegarían en su más espantosa latitud en tiempo de elecciones, para conservar en el supremo puesto a un hombre que tal vez no debería ocuparlo.

El pueblo nunca se equivoca, dicen los que defienden la más absoluta libertad eleccionaria: y esto es cierto cuando se le deja dueño de su voluntad. Pero sí se engaña el pueblo cuando hay quienes lo seduzcan y alucinen: y el ejemplo de Roma concediendo a Mario el consulado siete veces, bastaría para demostrarlo, si faltasen razones y otros hechos históricos. Mejor es que el pueblo, cuando no tiene que hacer aplicaciones a las personas, cuando pueda tener calma y reflexión, se ponga algunas trabas que le impidan precipitarse, llegado el día crítico de los gobiernos republicanos: el de las elecciones. Para entonces deben haberse dado leyes que contrasten las antipatías y las simpatías, que hagan examinar fríamente la conveniencia nacional, y que quiten a los ambiciosos los medios de arrancar sus libertades a los engañados ciudadanos.

Estos fines consulta el artículo 102. En virtud de sus disposiciones saben los granadinos que no pueden poner sus ojos en el que los manda actualmente para reelegirlo: sabe él que no puede mover ningún resorte para continuar en el mando, porque en el momento se le acusaría de infractor de las disposiciones fundamentales; y se sigue de aquí que ni se puede intentar por el último, ni

acoger por el primero nada peligroso a las libertades públicas; porque sería necesario hacer una revolución que presentaría al que la verificase como un ambicioso criminal indigno del mando, por la razón misma de que era capaz de valerse de medios tan infames, para conseguirlo. Véase pues, que hay muy poderosas razones de conveniencia general que adoptan tal limitación de la libertad, y que la convención constituyente hizo muy bien en adoptarla.

El texto de Florentino González, connotado santanderista, se publicó el 12 de marzo de 1835 en respuesta a un panfleto anónimo que, con el título “Una cuestión importante”, insinuaba una reforma constitucional que permitiera la reelección inmediata del presidente de la República. El entonces titular del cargo, Francisco de Paula Santander, se había pronunciado dos días antes en igual sentido. El 1.º de abril de 1837 Santander transmitió el mando a su sucesor elegido constitucionalmente, el doctor José Ignacio de Márquez, quien no era el candidato de su predilección.

* * *

En este número seguimos publicando trabajos relacionados con la crisis financiera que aún no se supera y que, como no podía ser de otra manera, ha suscitado intensos debates y cuestionamientos a la teoría económica y a las políticas públicas, y ha abierto nuevos interrogantes y nuevos campos de investigación. En esta ocasión incluimos un primer grupo de cuatro artículos que abordan los temas de la regulación y la reforma del sistema financiero internacional.

Los dos primeros son contribuciones al debate que se da en el centro de la crisis y se publican con autorización del Proyecto Tobin, que convocó a reputados académicos estadounidenses para que reflexionaran sobre el tema de la regulación y el papel del Estado y presentaran los resultados y las ideas claves de la investigación reciente en sus campos de estudio de una manera que fuera accesible a los diseñadores de políticas y al público en general, y contribuyeran así al debate sobre problemas que siguen siendo apremiantes y que requieren soluciones nuevas y creativas. El resultado de esa convocatoria fue el libro *New perspectives on regulation*, editado por David Moss y John Cisternino¹, que analiza la regulación desde siete perspectivas: fallas de mercado, economía del comportamiento, cooperación, manejo de riesgos, experimental, co-regulación e internacional.

De esos trabajos elegimos el escrito de Joseph Stiglitz, profesor de la Universidad de Columbia y galardonado con el premio del Banco de Suecia en honor de Alfred Nobel, que presenta una síntesis de la

¹ *New perspectives on regulation*, D. Moss y J. Cisternino, eds., Cambridge, The Tobin Project, One Mifflin Place, 2009, [<http://www.futureoffinance.org.uk>].

nueva visión de las fallas de mercado, las cuales son más extendidas y cuyos efectos son más perjudiciales de lo que se suele pensar. Revisa las fallas de la regulación y muestra de qué maneras la intervención del Estado bien diseñada puede corregir esas fallas. Otro artículo del mismo libro, de Yochai Benkler, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, muestra que el interés propio es apenas una de las motivaciones que guían el comportamiento humano, y examina diversas experiencias de cooperación social que pueden ayudar a estructurar y a regular la actividad económica en general, teniendo en cuenta que las personas son seres sociales y no colecciones de individuos que sólo actúan por el bien común cuando se establecen incentivos que los lleven “de narices a ese resultado”.

Los dos artículos siguientes, reflejo de las discusiones en el centro financiero del mundo, son trabajos producto de un esfuerzo colectivo del Grupo sobre el Futuro de las Finanzas, formado por iniciativa de la London School of Economics para reflexionar sobre la reforma del sistema financiero, estudiar sus debilidades intrínsecas y examinar de nuevo sus funciones y propósitos. El resultado de ese esfuerzo fue el libro *The future of finance*, editado por Adair Turner et al.², cuyo tema central es la naturaleza real del sistema financiero y cómo funciona en la actualidad. En particular, busca entender cómo se obtienen hoy las ganancias de las compañías financieras, y por qué los medios que utilizan y las altas remuneraciones de sus ejecutivos no coinciden estrictamente con el cumplimiento de las funciones ideales que le atribuyen los manuales de finanzas: canalizar los ahorros hacia la inversión real, transferir los riesgos, transformar la madurez, hacer pagos y formar mercados. Los diversos trabajos intentan explicar por qué razón el sector financiero es tan susceptible a alzas y bajas, y qué medidas se deben adoptar para evitar la repetición de una nueva crisis financiera que tenga efectos tan graves sobre la economía real como los de la crisis actual.

Del conjunto de trabajos que integran esta obra presentamos entonces uno relacionado con el diagnóstico de la crisis, escrito por Paul Wolley, del Centro de Estudios de las Disfuncionalidades del Mercado de Capitales, de la London School of Economics, cuyo título es bastante explícito: “Por qué los mercados financieros son tan ineficientes y explotadores, y una propuesta de solución”, y otro relacionado con las políticas regulatorias, escrito por Charles Goodhart, profesor emérito de Banca y Finanzas de esa misma universidad,

² *The future of finance: The LSE report*, A. Turner, A. Haldane, P. Wolley et al., London, London School of Economics and Political Science, 2010, [<http://www.tobinproject.org>].

que examina las diversas maneras de regular la banca de capital y los productos financieros, y las dificultades con que pueden tropezar las propuestas que hoy se discuten en el campo internacional.

El artículo siguiente, escrito por Bart Nooteboom, profesor de la Universidad de Tilburg, analiza el tema de la confianza, base y resultado de la interacción entre las personas, y el papel de la franqueza y la comunicación, de las acciones y las terceras partes en el proceso de construcción, ruptura y reparación de la confianza. Este trabajo, que estudia la confianza en un sentido general, aunque hace hincapié en la desconfianza provocada por la crisis financiera, es de interés para quienes se preocupan por encontrar soluciones al prolongado conflicto que aún se vive en Colombia, marcado por una profunda desconfianza y por la polarización entre amigos y enemigos. De acuerdo con el profesor Nooteboom, la confianza se puede romper con el conflicto pero puede ser la base para resolverlo, dependiendo de las acciones que se emprendan y de la manera de percibir las e interpretarlas. Para entender mejor la confianza es indispensable usar conceptos de la psicología social como el de encuadre mental y las heurísticas de decisión; y aunque pueden ser útiles algunos elementos de la teoría de los costos de transacción, lo cierto es que la confianza es en esencia un concepto social; por ello es preciso entender los procesos de interacción social. Para entenderla cabalmente es necesario entonces un análisis interdisciplinario que combine la economía, la sociología, la psicología social y las ciencias cognitivas, campos que no son ajenos al de la economía institucional.

Los dos artículos siguientes tratan otros campos en que se requieren buenas regulaciones, bien sea porque los mercados dejados a su libre funcionamiento no producen los mejores resultados sociales, como las entradas transitorias de capital especulativo, o por características que les son propias y específicas, como sucede en el sector de las telecomunicaciones. El primero, escrito por Jonathan Ostry, director del Departamento de Investigaciones del FMI y un equipo de colaboradores, analiza el manejo de las entradas de capital en los mercados emergentes y las políticas que han adoptado para regularlas. En contra de la inclinación predominante hasta hace poco en esa entidad internacional, el análisis que realizan estos autores los lleva a concluir que si la economía funciona cerca del potencial, el nivel de reservas es adecuado, la tasa de cambio no está subvaluada y las entradas son transitorias, entonces los controles al capital son herramientas legítimas y adecuadas para manejar las entradas. La evidencia de la crisis actual indica que los controles que algunos países establecieron

para lograr una estructura de obligaciones externas menos riesgosa redujeron su fragilidad financiera y mejoraron su capacidad para reaccionar a la pérdida de crecimiento.

El segundo trabajo, de Ana Teresa Aldana, profesora del Externado de Colombia, y Azucena Vallejo, con título de maestría en Economía de esta misma universidad, analiza la evolución del sector de telecomunicaciones y su impacto sobre la convergencia de la estructura de los mercados y las políticas de regulación. Este ensayo es muy ilustrativo y servirá de guía para quienes quieran conocer mejor este campo de rápidos avances tecnológicos que se traducen en bienes y servicios de uso masivo y cotidiano, además del interés natural que tiene para académicos, especialistas y diseñadores de políticas. Las autoras muestran que los modelos de regulación han respondido a los retos del mercado y de los desarrollos tecnológicos, pero que ante la rapidez de los cambios en los mercados, los productos y los paquetes de servicios se necesitan modelos que ayuden a prever las innovaciones y una nueva generación de sistemas regulatorios.

El siguiente grupo de artículos trata temas colombianos, referidos a la historia económica, el narcotráfico y el desplazamiento forzado. El primero, de Salomón Kalmanovitz, Decano de la Facultad de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, y Edwin López, profesor de la misma Facultad, examina las cuentas fiscales del gobierno central y de los Estados federales en el período 1850-1882 y compara los ingresos y gastos de la época de gobierno federal y de gobierno centralista para determinar cuál de las dos formas de gobierno tuvo mayor capacidad para mantener el equilibrio fiscal.

El artículo de Leonardo Raffó López, profesor de la Universidad del Valle, presenta un modelo de equilibrio general que explica el descenso del precio de la cocaína en las dos últimas décadas por el aumento de la productividad en los cultivos y el procesamiento de pasta de coca, que ha compensado la reducción de la superficie cultivada.

El último artículo, una versión revisada de la tesis de María del Pilar Bohada para obtener su maestría en Economía del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la Universidad de los Andes, valora los efectos del desplazamiento sobre la población de estratos 1 y 2 de la ciudad de Pasto con técnicas de evaluación de impacto, y encuentra efectos negativos en seguridad y vulnerabilidad alimentaria pero positivos en confianza e infraestructura social. La autora concluye entonces que los desplazados por la violencia no sólo provocan tensiones, también contribuyen a resolver problemas como la falta de infraestructura de

educación y salud. El desarrollo de proyectos conjuntos entre desplazados y residentes puede reducir el nivel de estigmatización y rechazo que padecen las víctimas del desplazamiento.

* * *

En la sección de Clásicos, hacemos un homenaje a Antonio Nariño, precursor de la Independencia y traductor de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, reproduciendo su poco conocido “Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada”, texto que escribió mientras estaba en prisión por aquella traducción y que presentó al Virrey Pedro de Mendinueta el 16 de diciembre de 1797 para que se lo transmitiera al Rey Carlos IV.

En la sección de Notas y Discusiones incluimos dos trabajos que bien podrían figurar en la primera sección: “La trampa del bilateralismo”, sobre las negociaciones de los tratados de comercio internacional, de Germán Umaña Mendoza, profesor pensionado de la Universidad Nacional de Colombia y profesor del Externado de Colombia; y “El residuo de Solow revisado”, de José Reyes Bernal, director de la Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Santo Tomás y profesor de la Universidad de La Salle, donde se propone un nuevo método para calcular el progreso técnico y cuyos resultados muestran que éste no es mayor que la tasa de crecimiento de la economía.

En la sección final incluimos cuatro reseñas: la primera, de Alberto Castrillón, profesor de la Universidad Externado de Colombia, sobre el reciente libro de Carlos Marichal, *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global*; la segunda, de Julián Arévalo, también profesor del Externado, que comenta el libro *Investing in protection. The politics of preferential trade agreements between North and South*, de Mark S. Manger; la tercera, de Juan Fernando Palacio, profesor de la Universidad EAFIT, comenta el nuevo libro de George Friedman, *The next 100 years*. La última, de Pablo J. Mira, se ocupa del libro más reciente de Stephen Levitt, *Superfreakonomics*, que escribió junto con Stephen Dubner y que busca un éxito de ventas igual al de *Freakonomics*.